

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE COMISION ESPECIAL  
AUDITORÍA DE GESTIÓN  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA  
COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL  
SECTOR JUSTICIA  
PERÍODO AUDITADO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
UNIDAD DEL SISTEMA DE  
INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL - SIG-

**RECORRIDO**  
15 JUN. 2012  
Hora: 14:00  
Por: [Firma]  
Guatemala C. A.

INSTANCIA COORDINADORA DE LA  
MODERNIZACION DEL SECTOR JUSTICIA  
SECRETARIA EJECUTIVA

**RECORRIDO**  
21 MAYO 2012  
Hora: 09:17 M.  
Por: [Firma]

GUATEMALA, ABRIL DE 2012

## “SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA”

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

Las autoridades de las instituciones del Sector Justicia convencidas de que es necesaria la generación de planes, programas y proyectos conjuntos y de la importancia de que estos tengan consistencia con las funciones que a cada una corresponde, el Organismo Judicial, el Ministerio Público y el Ministerio de Gobernación, emprendieron el camino de la coordinación interinstitucional, siendo trascendental la firma de la Carta de Intenciones el 25 de septiembre de 1997, por medio de la cual se instituye la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, cuyos objetivos además de apoyar el cumplimiento de los Acuerdos de Paz y seguimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe Final de la Comisión de Fortalecimiento de Justicia, se orientan hacia la realización de acciones conjuntas a efecto de llevar a cabo la modernización del Sector en forma integral. A partir del 29 de julio de 1998, se incorporó a la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia el instituto de la Defensa Pública Penal. La Carta de Intenciones expresa la voluntad política de realizar esfuerzos conjuntos del sector, dentro del proceso de modernización y fortalecimiento del Estado Guatemalteco.

La Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia se encuentra registrado en la Contraloría General de Cuentas, con Número de Cuenta S1-21.

#### 1.1 Base legal

La Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, fue creada a través del Convenio Interinstitucional de fecha 26 de mayo de 1998.

En el Decreto 89-98, en su artículo 6 reconoce como órgano colegiado a la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, y en el artículo 7 se le da Personalidad Jurídica a la Secretaría ejecutiva, no solo para la ejecución del préstamo BID1120/OC-GU, sino también para otros planes, programas y proyectos que le encargue la Instancia.

#### 1.2 Función o Gestión Principal

La Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, deberá ejecutar las decisiones tomadas por la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, a la que proporcionará asesoría, apoyo operativo, consultivo y administrativo. En este carácter la Secretaría Ejecutiva tendrá las facultades necesarias para ejecutar los programas



Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia  
Comisión Especial

Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011

o proyectos que le asigne la Instancia, celebrando los contratos y realizando los actos necesarios para ese efecto. Realizará, además, la coordinación y evaluación general de las acciones realizadas por las instituciones en las actividades intersectoriales y servirá de enlace operativo ante los organismos de Cooperación Internacional, estableciendo los mecanismos que correspondan.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA**

El examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, según Acuerdo Número A-57-2006, Normas Generales de Control Interno, Acuerdo Número 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 y su Reglamento Acuerdo Gubernativo Número 240-98.

## **3. OBJETIVOS DE LA COMISION ESPECIAL**

### **3.1 General**

Verificar los Resultados de Medición y de Gestión de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, con base a las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Normas Generales de Control Interno, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.

### **3.2 Especificos**

- 3.2.1 Evaluar la organización y funciones de la entidad;
- 3.2.2 Establecer los criterios técnicos emanados del análisis correspondiente;
- 3.2.3 Verificar la existencia del Plan Operativo Anual POA y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el mismo;
- 3.2.4 Verificar los estándares que se han usado en la Planificación Institucional, para comparar el rendimiento real con los objetivos de la entidad;
- 3.2.5 Verificar la existencia, divulgación e implementación del Manual de Funciones y Procedimientos Institucional;
- 3.2.6 Verificar el cumplimiento de las leyes y normas aplicables.



Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia  
Comisión Especial

Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011

#### 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

##### 4.1 Área Técnica

Se analizaron los registros y operaciones del Plan Operativo Anual -POA- 2011, de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011. Se evaluaron aspectos de cumplimiento y de gestión con el objeto de establecer áreas críticas de tipo administrativo, que pudieran incidir en la eficiencia de las actuaciones y realizar recomendaciones a las autoridades que permitan mejorar las situaciones determinadas. Asimismo, se tuvieron a la vista el Manual de Funciones y Procedimientos para su evaluación.

##### 4.2 Limitaciones al Alcance

Falta de presentación de información y documentación que permita evaluar el cumplimiento de las metas programadas en Plan Operativo Anual. Además de no contar con un programa y manual de Inducción al personal de nuevo ingreso, lo que afectó la evaluación del cumplimiento de los procedimientos institucionales.

#### 5. COMENTARIO DE LA COMISION ESPECIAL Y/O CONCLUSIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

Se solicitaron para su revisión: el Manual de Funciones y Procedimientos, el Plan Operativo Anual, Informes de Gestión y Memoria de Labores del año 2011, con el fin de realizar pruebas de cumplimiento y evaluar los procesos administrativos de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia.

En forma general se determinaron las siguientes deficiencias: no se presentó copia del Plan Operativo Anual 2011 a la Contraloría General de Cuentas. Así como no se presentó copia de los Informes de Ejecución de las metas físicas, programadas en el POA 2011. Además de no incluir Indicadores de Gestión en el Plan Operativo Anual 2011, para evaluar el desempeño de la Institución.

#### 6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Al practicar la Auditoría de Gestión se detectaron varios hallazgos, sobre los cuales se realizaron las recomendaciones respectivas para el fortalecimiento del control interno de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, mismos que se detallan a continuación.



Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia  
Comisión Especial

Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011

## 6.1 HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

### Hallazgo No. 1

**No se presentó a la Comisión Especial copia de los Informes de Ejecución Física de los Programas, Sub-programas y Proyectos, ni constancias de entrega a las entidades correspondientes.**

#### Condición

Al verificar la información presentada por la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, se constató que los informes no fueron presentados a la comisión especial, así como las respectivas constancias de entrega a las entidades correspondientes.

#### Criterio

Las Normas Generales de Control Interno, contenidas en el Acuerdo Numero 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 4.26: "Informes de Gestión." Establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan elaborar y remitir los informes con enfoque gerencial al ente rector y autoridad competente, sobre la ejecución presupuestaria y de su gestión. La unidad especializada de cada ente público, debe solicitar y consolidar la información de todas las unidades ejecutoras, para elaborar y remitir el informe de ejecución presupuestaria y de gestión, en los plazos y bajo las características establecidas por el ente rector y autoridad competente. Estos informes deben formar parte del proceso de rendición de cuentas a todo nivel."

#### Causa

No se utilizan los debidos mecanismos de control en el Plan Operativo Anual.

#### Efecto

Descontrol en el seguimiento de las metas establecidas, evidenciando una deficiente planificación.

#### Recomendación

Que las autoridades superiores giren instrucciones a la Unidad encargada, para presentar los Informes Cuatrimestrales de Ejecución Física de los Programas, Subprogramas y Proyectos a las entidades que corresponda.



Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia  
Comisión Especial

Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011

### Comentario de la Administración

Mediante oficio SEICMSJ-Of. 138-2012, de fecha 14 de marzo de 2012, el Lic. Carlos Paz Archila, Secretario Ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, manifiesta que: "No obstante, tal como lo manifestamos en oficio SICMSJ-Of.095-2012, se reitera la imposibilidad de cumplir con los informes cuatrimestrales por no contar con una estructura programática aprobada por parte de la Dirección Técnica del Presupuesto y por lo consiguiente, no estar incorporados al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; razón por la cual el presupuesto de la Secretaría no se prepara en la estructura de programas, sub-programas y proyectos generados del SICOIN WEB. Así mismo, no se ejecuta ninguna obra para preparar informes de ejecución física. Adjunto sirvase encontrar fotocopia del oficio dirigido a la Jefa Administrativa Financiera de la Secretaría para que se cumpla con las recomendaciones del ente fiscalizador."

Además mediante oficio SEICMSJ-Of. 147-2012, de fecha 19 de marzo de 2012, el Lic. Carlos Paz Archila, Secretario Ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, adjunta los oficios: SEICMSJ-AECID Of.036/2011, SEICMSJ-AECID Of.062/2011, SEICMSJ-AECID Of. 104/2011, SEICMSJ-AECID Of.123/2011, SEICMSJ-AECID Of.151/2011, SEICMSJ-AECID Of.198/2011, SEICMSJ-AECID Of.249/2011, SEICMSJ-AECID Of.252/2011, SEICMSJ-AECID Of.287/2011, SEICMSJ-AECID Of.342/2011, SEICMSJ-AECID Of.376/2011, SEICMSJ-AECID Of.020/2012, constancias de entrega del avance físico y financiero del Programa Justicia y Seguridad: Reducción de la Impunidad en Guatemala Subvención VI, otorgada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AECID-.

### Comentario de la Auditoría

De acuerdo a los conceptos vertidos, por parte del Secretario Ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, en oficio SEICMSJ-Of. 138-2012 y SEICMSJ-Of. 147-2012, no se desvanece ni desvirtúa el presente hallazgo, porque las autoridades no presentaron ningún informe de gestión como medio para medir y evaluar las metas programadas en el DTP6 Registro de Metas de Producción Intermedia del POA, únicamente del Programa Justicia y Seguridad: Reducción de la Impunidad en Guatemala Subvención VI, otorgada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AECID-, sin presentar constancia de entrega a la Contraloría General de Cuentas, por lo que se confirma el presente hallazgo.



Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia  
Comisión Especial

Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011

## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad al Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39, numeral 4, para los Secretarios Ejecutivos y Jefes Administrativo Financiero durante el período auditado, por la cantidad de Q3,000.00 (tres mil quetzales exactos) para cada uno, sanciones que hacen a Q12,000.00 (doce mil quetzales exactos).

### Hallazgo No. 2

**El Plan Operativo Anual -POA- 2011, no cuenta con Indicadores de Gestión.**

#### Condición

Al evaluar el Plan Operativo Anual 2011, presentado por la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, se constata que carece de Indicadores de Gestión, que permitan evaluar el desempeño de la institución.

#### Criterio

Las Normas Generales de Control Interno, contenidas en el Acuerdo Numero 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en su numeral 4.4 "Indicadores de Gestión." Establece: "La máxima autoridad de cada ente público es responsable porque la unidad especializada elabore los indicadores aplicables a cada nivel que permitan medir la gestión institucional. La unidad especializada en coordinación con los entes rectores deben definir los procedimientos que permitan establecer, de acuerdo a los objetivos institucionales, unidades de medida y relaciones financieras que permitan definir técnicamente los indicadores de su gestión."

#### Causa

Falta de Indicadores de Gestión.

#### Efecto

Limitante de la Secretaría para medir su gestión.



Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia  
Comisión Especial  
Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011

## Recomendación

Que las autoridades superiores giren instrucciones a la Unidad encargada, para que se establezcan los indicadores de gestión en el formulario DTP5 del Plan Operativo Anual, de acuerdo a la visión, misión y objetivos de la Institución.

## Comentario de la Administración

Mediante oficio SEICMSJ-Of. 138-2012, de fecha 14 de marzo de 2012, el Lic. Carlos Paz Archila, Secretario Ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, manifiesta que: "Dado que la Misión y Visión de la Secretaría Ejecutiva, definen la actividad de la misma como un órgano que desarrolla sus funciones técnico-administrativas orientadas a la coordinación (la negrilla es propia) de planes, programas y proyectos sectoriales en el ámbito de su competencia, en cumplimiento de las decisiones del órgano superior para contribuir al fortalecimiento del sector justicia y seguridad; los productos, metas e indicadores son asociados a productos intermedios y no pueden considerarse como una producción final, ya que se considera producto final el resultado del fortalecimiento al sector, que sólo es cuantificable dentro de la Institución que conforma la Instancia, dentro del concepto que el bien o servicio que la institución entrega a la población o usuario es el producto final. El Plan Operativo Anual remitido, sí establece metas cuantificables relacionadas con el cumplimiento de la función de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia. Adjunto sírvase encontrar fotocopia del oficio dirigido a la Jefa Administrativa Financiera de la Secretaría para que se cumpla con las recomendaciones del ente fiscalizador."

## Comentario de la Auditoría

De acuerdo a los conceptos vertidos, por parte del Secretario Ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, en oficio SEICMSJ-Of. 138-2012, por que el indicador de gestión permite medir el cumplimiento de la razón de ser de la institución, no se desvanece ni desvirtúa el presente hallazgo, por lo que se confirma el mismo.

## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad al Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39, numeral 4, para los Secretarios Ejecutivos y Jefes Administrativo Financiero durante el periodo auditado, por la cantidad de Q2,000.00 (dos mil quetzales exactos) para cada uno, sanciones que hacen a Q8,000.00 (ocho mil quetzales exactos).



Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia  
Comisión Especial

Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011

**Hallazgo No. 3**

**La Institución carece del programa de inducción al personal de nuevo ingreso y promocionado.**

**Condición**

Al verificar la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, se constató que carece del programa de inducción para el personal de nuevo ingreso, así como para el personal que ha sido promocionado a otra categoría.

**Criterio**

Las Normas Generales de Control Interno, contenidas en el Acuerdo Numero 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en su numeral 3.4: "Inducción al Personal de Nuevo Ingreso y Promocionado." Establece: "La máxima Autoridad de cada ente público, debe dictar las políticas que provean de una adecuada inducción al personal de nuevo ingreso, así como al que ha sido promocionado. Cada ente público deberá diseñar un programa de inducción para el personal de nuevo ingreso, así como para aquel que ha sido promocionado a otra categoría. Este programa deberá comprender el conocimiento sobre la institución para la que laborará, así como sus atribuciones y los derechos como servidor público, además de las obligaciones que debe cumplir conforme a la legislación aplicable."

**Causa**

Inobservancia de la aplicación de la Norma General de Control Interno.

**Efecto**

Descontrol administrativo, creando en el empleado dificultad en el cumplimiento de sus funciones.

**Recomendación**

Que la máxima autoridad gire instrucciones a la Unidad encargada, para que se realice y exista el programa de inducción que comprenda el conocimiento sobre la institución, atribuciones y derechos del servidor público, para promover el fortalecimiento del ambiente y estructura del Control Interno.



Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia  
Comisión Especial

Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011

### Comentario de la Administración

Mediante oficio SEICMSJ-Of. 138-2012, de fecha 14 de marzo de 2012, el Lic. Carlos Paz Archila, Secretario Ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, manifiesta que: "Adjunto sírvase encontrar fotocopia del oficio dirigido a la Jefa Administrativa Financiera de la Secretaría para que se cumpla con las recomendaciones del ente fiscalizador."

### Comentario de la Auditoría

De acuerdo a los conceptos vertidos, por parte del Secretario Ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, en oficio SEICMSJ-Of. 138-2012, no se desvanece ni desvirtúa el presente hallazgo, por lo que se confirma el mismo.

### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad al Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39, numeral 4, para los Secretarios Ejecutivos y Jefes Administrativo Financiero durante el periodo auditado, por la cantidad de Q5,000.00 (cinco mil quetzales exactos) para cada uno, sanciones que hacen a Q20,000.00 (veinte mil quetzales exactos).

## 7. RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Autoridad	Periodo
1	Lic. Hugo Vidal Requena Beltetón Secretario Ejecutivo	01 de enero al 17 de abril 2011
2	Lic. Carlos Rodolfo Paz Archila Secretario Ejecutivo	18 de abril al 31 de diciembre 2011
3	Lic. William Edgardo Sandoval Pinto Jefe Administrativo Financiero	01 de enero al 31 de mayo de 2011
4	Licda. Jesús Álvarez Paz Jefa Administrativa Financiera	1 de junio al 31 de diciembre 2011

Guatemala, abril de 2012



Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia  
Comisión Especial

Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA



Inga. Carmen Nireth Morales Virula  
Ingeniera Industrial, Colegiado 8004 C.I.G.  
Auditora Gubernamental



INFORME CONOCIDO POR:



Lic. Cristóbal de Jesús González Melchor  
Director de Asesoría Técnica  
Contraloría General de Cuentas

